



Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 437/90.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Rectificación del Presupuesto de Gastos y / y Cálculo de Recursos vigente", elevado por el D.E.M.:

Y CONSIDERANDO;

Que la medida responde a la necesidad de actualizar el Presupuesto, mediante el coeficiente de ajuste 1,5275 que resulta de la comparación de Indices de precios Mayoristas Nivel General de Agosto sobre Marzo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- ESTABLECESE a partir del 1ro. de noviembre de 1990 el coeficiente 1,5275 para la actualización de los créditos de Partidas y // Rubros del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, de acuerdo // a la facultad conferida por el artículo 36) Inciso 2) de la Ordenanza General de Presupuesto del corriente ejercicio.-

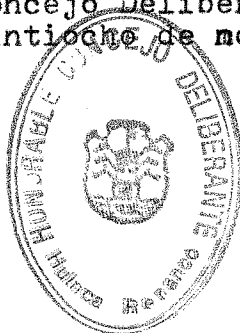
Art.2do.)- El Indice de Ajuste surge de la comparación de Precios Mayoristas Nivel General de Agosto sobre Marzo y asciende a 1,5275.-

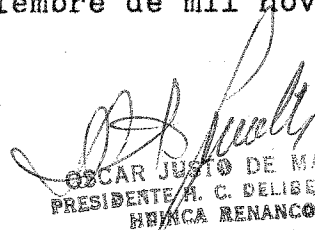
Art.3ro.)- Con la presente Rectificación, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente queda fijado en la suma de A 11.804.747.// 122.- (AUSTRALES ONCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA // Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS).-

Art.4to.)- Comúnquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en // sesión ordinaria de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos // noventa.-

  
MARIA G. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



  
OSCAR JUSTO DE MATTIA  
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE  
HUINCA RENANCO